DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.960-B | Sábado 28 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2551503

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

CONCEDE RETIRO VOLUNTARIO EN EL CARÁCTER DE ABSOLUTO DE LA INSTITUCIÓN, AL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE RICARDO ALEX YÁÑEZ REVECO

Núm. 307.- Santiago, 27 de septiembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 16 y 105 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en los artículos 39, 41, letra a), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la letra c) del artículo 110 del decreto N° 412, de 1991, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en el decreto supremo N° 533, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

a) Que, mediante decreto supremo N° 533, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se designó a don Ricardo Alex Yáñez Reveco como General Director de Carabineros de Chile.

b) Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se ha recibido la solicitud de retiro voluntario en el carácter de absoluto por parte del General Director de Carabineros don Ricardo Alex Yáñez Reveco.

c) Que, en dicha comunicación se solicitó hacer uso de la facultad establecida en el artículo 39 de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, por el plazo de seis meses.

d) Que, conforme a mis facultades constitucionales y legales vengo en decretar lo siguiente,

Decreto:

1. Concédese el retiro voluntario en el carácter de absoluto, a contar del 27 de septiembre de 2024, al General Director de Carabineros Ricardo Alex Yáñez Reveco, RUN 9.526.206-6.

2. Fíjase, el 27 de marzo de 2025, como fecha en que se hará efectivo el retiro, conforme a lo preceptuado en el artículo 39 de la ley N° 18.961.

Anótese, tómese de razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl